

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 890: DOCTORADO
EN FILOSOFÍA, UNIVERSIDAD DE LOS
ANDES.**

Santiago, 21 de marzo de 2017.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 1.083 de 08 de marzo de 2017, acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Resolución Exenta DJ N° 10-4, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2014;
- La Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Los Andes sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Filosofía, (en adelante, indistintamente, la Universidad y el Programa) al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.

4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 04 de noviembre de 2016 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dichos informes fueron enviados a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 30 de diciembre de 2016, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1.083 de fecha 08 de marzo de 2017, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Filosofía impartido por la Universidad de Los Andes presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La denominación del Programa da cuenta de los conocimientos y competencias que se espera adquieran los estudiantes.

El Doctorado declara tres líneas de investigación, a saber: Filosofía Antigua: Metafísica, Psicología, Lógica y Teoría de la Acción Peripatéticas; Filosofía Práctica y Filosofía Política; y, Filosofía Medieval: Agustín y la Tradición Agustiniana, las que son consistentes con la definición conceptual del Doctorado.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Programa se desarrolla en una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que garantizan el adecuado desarrollo de los programas, tanto a nivel académico como a nivel administrativo. Asimismo, existe una

normativa constituida por el Reglamento del Doctorado, que es concordante con el Reglamento General de Estudios de Postgrado y Postítulos y Reglamento de Postgrado de la Institución.

El Programa es pertinente con el contexto académico de la Universidad, de su Facultad de Humanidades y del Instituto de Filosofía, unidad académica donde se inserta.

Sistema de Organización Interna

La gestión académica y administrativa del Doctorado está reglamentada. Cuenta con un Comité de Postgrado, con funciones y atribuciones que se encuentran formalmente definidas y son consistentes con la normativa del Programa y de la Institución. La composición y calificación de la unidad directiva del Doctorado es adecuada para los objetivos y funcionamiento del mismo. Los procedimientos de toma de decisiones por parte del Consejo Directivo del Doctorado se encuentran debidamente definidos.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa se define con carácter académico.

Tanto su objetivo general, orientado a formar doctores aptos para desempeñarse en labores de investigación a un alto nivel en el medio nacional y, eventualmente en el extranjero; así como sus objetivos específicos, vinculados a que los estudiantes sean capaces dialogar críticamente; contribuir a acrecentar la investigación académica especializada e, intensificar el intercambio académico y la colaboración con otras universidades nacionales y extranjeras, y el perfil de egreso, son claros en su orientación investigativa en Filosofía.

Sin embargo, el perfil de egreso del Doctorado no se ajusta completamente al perfil de egreso general de los programas de postgrado de la Universidad pues, no considera los pilares de estudios generales e interdisciplinariedad que éste exige.

Las líneas de investigación son coherentes con el carácter académico del Programa, objetivos, perfil de egreso, estructura curricular y plan de estudios.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección están definidos, son de conocimiento público y son pertinentes para el nivel del Programa.

En relación a la demanda del Doctorado, en el período 2012-2016 postuló un total de treinta y siete estudiantes, de los cuales veintiséis fueron aceptados y veintitrés concretaron su matrícula, lo que representa un 70,3% de selectividad.

En cuanto al origen institucional de los estudiantes: seis provienen de la Universidad de Los Andes; doce provienen de otras universidades nacionales; y, cinco de universidades extranjeras.

Por su parte, el origen disciplinar de todos los estudiantes del período 2012-2016, se vincula al área de desarrollo del Doctorado.

Estructura del programa y plan de estudios

El plan de estudios consta de un total de 250 crédito, equilibrados adecuadamente el trabajo de tesis y otras actividades. La secuencia y el diseño de las actividades curriculares son adecuadas.

El Programa define dos tipos de dedicación: exclusiva (8 semestres ó 4 años) y parcial (14 semestre ó 7 años).

Actualmente, no está normado en el requisito de egreso y obtención del grado la exigencia de contar con un artículo en alguna revista indexada, sin embargo, el Doctorado cuenta con mecanismos tendientes a medir la productividad de los estudiantes en términos de publicaciones y participación en congresos y eventos científicos.

Las tesis que se están desarrollando son concordantes con las líneas de investigación del Programa.

Los programas de cursos son pertinentes y poseen bibliografía actualizada.

En términos generales, los mecanismos de evaluación y la metodología de enseñanza-aprendizaje empleados en las diferentes asignaturas son adecuados para un doctorado de carácter académico, aunque, se requiere especificar y formalizar un procedimiento de las actividades y requisitos de aprobación de seminario tutorial y seminario de tesis.

Las disposiciones que regulan la calificación de la tesis, exposición y defensa de la misma, están orientadas a medir la efectividad en el logro de las habilidades que se esperan de un investigador competente en filosofía, pero no queda claro si la evaluación del proyecto de tesis constituye o no un examen de calificación. Falta consignarlo explícitamente en el reglamento de funcionamiento del Programa.

El doctorado ofrece la posibilidad de remplazar la tesis en su formato tradicional por tres artículos ISI o equivalentes (publicados o aceptados).

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

Respecto a la progresión de estudiantes, se registra que existe un graduado en modalidad exclusiva que no pertenece a las cohortes habilitadas para graduarse, pues su ingreso fue el año 2015 por convalidación su tiempo de permanencia fue de dos años y un segundo graduado en modalidad exclusiva con articulación, cuyo ingreso fue el año 2012 y su permanencia alcanzó a un año.

La tasa de deserción de las cohortes 2012-2016 es de un 4,3% (uno de veintitrés).

Los mecanismos de seguimiento de la progresión de los estudiantes en el Doctorado están bien diseñados.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El Programa cuenta con un total de nueve profesores permanentes; de los cuales ocho pertenecen al Claustro (habilitados para dirigir tesis) y uno es profesor Colaborador. Todos cuentan con el grado de doctor en el área de la filosofía.

El número de académicos del Claustro es adecuado y sustenta el número de estudiantes que se encuentra cursando el Programa.

El cuerpo académico destina, en promedio, doscientas once horas semanales al Programa en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

El Programa cuenta en su Claustro con ocho académicos con jornada completa en la Institución.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

En los últimos cinco años (2011-2015) el Claustro, considerado en su conjunto, muestra la siguiente productividad: 1,0 ISI; 0 Scopus; 0,3 Scielo; 0,2 libros con referato externo por académico; 0,7 capítulos de libros con referato externo; 0,2 proyectos Fondecyt como investigador responsable; 0,3 Total de proyectos Fondecyt y 0,2 otros proyectos de investigación.

De los ocho académicos habilitados para dirigir tesis, siete son productivos, lo que se constata en base a las orientaciones de productividad definidas por el Comité de Área de Humanidades: dos artículos ISI o Scopus o Scielo; o un libro en editorial con referato externo más un artículo en revista indexada o capítulo de libro (por profesor en los últimos cinco años); y un proyecto de investigación (por profesor en los últimos cinco años).

Las tres líneas de investigación se encuentran sustentadas por, al menos, dos integrantes del Claustro. Sin embargo, las líneas de: Filosofía Antigua: Metafísica, Psicología, Lógica y Teoría de la Acción Peripatéticas; y, Filosofía Medieval: Agustín y la Tradición Agustiniiana, deberían continuar su fortalecimiento por el recambio de profesores.

Tres de los ocho integrantes del Claustro tiene experiencia en dirección de tesis a nivel de doctorado.

Con respecto a la distribución de dirección de tesis en el período 2012-2016, se observa que hay equilibrio.

Hay una clara normativa institucional para evaluar el desempeño de los académicos y realizar nuevas contrataciones.

Definiciones reglamentarias

El Reglamento General de Estudios de Postgrado y Postítulos de la Universidad señala los requisitos y procedimientos sobre la incorporación de académicos a programas de este nivel. Las modalidades de contratación de académicos se encuentran definidas a nivel institucional.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo, como colectivo, adecuados para la ejecución del mismo en el marco del cumplimiento de sus objetivos.

Los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además de recursos tecnológicos adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Un gran número de alumnos accede a la beca Conicyt para estudios de Doctorado.

Hay becas internas de arancel y manutención, pero sólo un alumno se ha beneficiado de ella. Hay, también, becas de exención total y parcial de arancel que han recibido los restantes alumnos, pero estas ayudas no son suficientes para garantizar una dedicación completa al Programa.

Escasa ayuda interna para financiar estadías de investigación y asistencia a congresos de los alumnos. Solo tres alumnos han podido emplear premios asignados por la Universidad por tener publicaciones indexadas para financiar estos gastos.

Vinculación con el medio

La Institución cuenta con convenios y mecanismo de vinculación externa tanto a nivel nacional como internacional.

A nivel nacional, el Programa cuenta con dos convenios formales, suscritos con el programa de Doctorado en Filosofía de la Universidad Diego Portales y Doctorado en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado.

A nivel internacional, el Programa se encuentra realizando gestiones para firmar un convenio con la Universidad de Lyon 3 (Francia) y Panamericana de México.

El Doctorado ha recibido número significativo de profesores visitantes que trabajan las líneas de investigación que lo sustentan. En torno a estas visitas se han organizado de manera habitual actividades abiertas a la comunidad.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Doctorado propone un Plan de Desarrollo coherente con las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación. Este plan establece plazos, metas, indicadores, responsables y recursos asociados.

Sobre el proceso de acreditación anterior, el Programa se ha hecho cargo de varias debilidades: eliminó su orientación a la docencia universitaria del perfil de graduación y de sus objetivos; la selectividad ha mejorado en los últimos tres años manteniéndose en torno al 50%; se eliminaron las líneas de investigación: Filosofía de la Biología, Fenomenología y Filosofía del Arte y Estética, que no estaban debidamente sustentadas, así como los miembros del Claustro sin productividad académica renunciaron al Programa.

Aun cuando el Programa evidencia mecanismos de autorregulación, los cuales han permitido implementar avances a partir del último proceso de acreditación, no se observan progresos en la formalización de convenios que permitan la movilidad e intercambio activo de académicos y estudiantes

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El Doctorado muestra coherencia entre su carácter académico, objetivos, perfil de egreso y plan de estudios.
- La secuencia y el diseño de las actividades curriculares son adecuadas. Sin embargo, se requiere formalizar y especificar el procedimiento de las actividades y requisitos de aprobación de seminario tutorial y seminario de tesis. Así como también, precisar reglamentariamente si la evaluación del proyecto de tesis constituye o no un examen de calificación.
- El Doctorado tiene una adecuada demanda, en el período 2012-2016 postuló un total de treinta y siete estudiantes, de los cuales veintiséis fueron aceptados y

veintitrés concretaron su matrícula, evidenciando una tasa de aceptación del 70,3%, lo que muestra un proceso de selección riguroso.

- De los ocho docentes habilitados para dirigir tesis, siete demuestran una contribución científica y académica, corroborada a través la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Humanidades. Ello debería ser abordado por el Doctorado, ya que se espera que todos los miembros del Claustro presenten una productividad académica demostrable en publicaciones y proyectos que los habilite para asumir la labor esencial del Claustro, como es la guía de tesis y, que dé cuenta de un aporte sustantivo al ámbito disciplinar del Programa.

Las tres líneas de investigación se encuentran sustentadas por, al menos, dos integrantes del Claustro. Sin embargo, las líneas de: Filosofía Antigua: Metafísica, Psicología, Lógica y Teoría de la Acción Peripatéticas; y, Filosofía Medieval: Agustín y la Tradición Agustiniana, deberían continuar su fortalecimiento por el recambio de profesores.

- El Programa evidencia mecanismos de mejoramiento continuo, los cuales han permitido implementar procesos sistemáticos de autoevaluación y evaluación, lo que queda demostrado en los avances a partir del último proceso de acreditación.

La Comisión Nacional de Acreditación RESUELVE:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Filosofía, impartido por la Universidad de Los Andes, cumple parcialmente con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Filosofía, impartido por la Universidad de Los Andes por un plazo de 4 años, período que culmina el 12 de abril 2021.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Filosofía, impartido por la Universidad de Los Andes, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.

12. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.
14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

pr